

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558)

CONTRATO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado. Tramitación Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 31 de enero de 2024 y se modifica por Resolución de 27 de marzo de 2024 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Segundo. Por Resolución de 16 de julio de 2024 de la Secretaría General Técnica de la CEETA se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. La Mesa de Contratación el 9 de octubre de 2024, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor del licitador 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L., con CIF n.º B90246018.

Cuarto. La aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de oferta más favorable por Resolución de 10 de octubre de 2024 de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Quinto. La Mesa de Contratación, reunida el 23 de octubre de 2024, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda aceptarla, dando por cumplido el trámite, y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la persona contratista 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L., con CIF n.º B90246018, por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.329,80 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.799,26 €) en concepto de IVA, resultando un importe de adjudicación de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.129,06 €) IVA incluido, y un plazo de duración de 12 meses, prorrogables en su duración hasta 48 meses adicionales como máximo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		24/10/2024 23:34:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwo5w73rvTC8e3mb7P2v23503e7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el contrato del “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”, al contratista 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L., con CIF n.º B90246018: , por un importe de adjudicación de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS(13.329,80 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.799,26 €) en concepto de IVA, resultando un importe de adjudicación de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.129,06 €) IVA incluido, y un plazo de duración de 12 meses, prorrogables en su duración de hasta 48 meses adicionales como máximo.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente ante el órgano de contratación recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		24/10/2024 23:34:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo5w73rvTC8e3mb7P2v23503e7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	